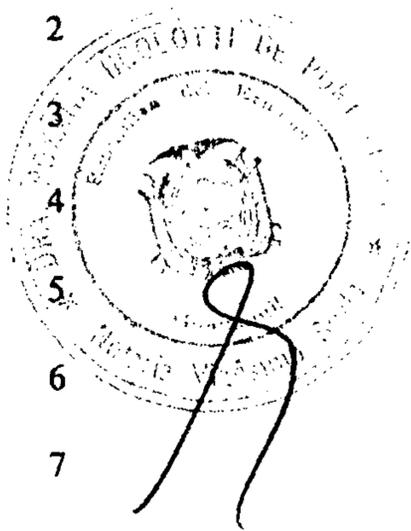




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 No.- 2002

CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES

2 **A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL,**
4 **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
5 **ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**
6 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GRUKAY S.A.**

7 **CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00**

8 **CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00**

9 **CUANTIA DEL AUMENTO: US\$320,00**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Enero
12 del dos mil dos, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI**
13 **DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón
14 Guayaquil, comparece la señora **LILIANA GRUNAUER DE**
15 **ORTEGA**, quien declara ser de estado civil casada, Ingeniera, de
16 nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad, en
17 representación de la Compañía **GRUKAY S.A.**, en su calidad
18 de Gerente General, según lo acredita con la copia del
19 nombramiento que se adjunta. Mayor de edad, capaz para
20 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
21 instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de
22 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos a la que
23 procede de una manera libre y espontánea, con amplia y
24 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que
25 dice así: **“SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras
26 publicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene:
27 **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES**
28 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE**

1 **CAPITAL SOCIAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
2 **ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA GRUKAY S.A.** de conformidad con las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a su
5 otorgamiento la Ingeniera **LILIANA GRUNAUER DE**
6 **ORTEGA**, en su calidad de Gerente General y Representante
7 Legal de la Compañía **GRUKAY S.A.**, debidamente autorizada por
8 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
9 veinticuatro de Enero del dos mil dos, conforme justifica con la
10 copia del acta que se acompaña como documento habilitante.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **GRUKAY**
12 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
13 Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
14 Plaza de García, el tres de Agosto de mil novecientos noventa y se
15 inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve
16 de Agosto de mil novecientos noventa, con un capital de dos
17 millones de sucres. B) La Compañía **GRUKAY S.A.** aumentó su
18 capital suscrito a doce millones de sucres y fijó su capital
19 autorizado en veinticuatro millones de sucres, mediante escritura
20 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
21 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de
22 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y se inscribió en el
23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de Marzo de mil
24 novecientos noventa y cinco. C) La Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas celebrada el veinticuatro de Enero del dos mil dos
26 resolvió por unanimidad de votos los siguientes: **UNO)** Convertir
27 y elevar el valor nominal de las acciones de un mil sucres cada una
28 a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada

Guayaquil, Julio 19 de 1999



8

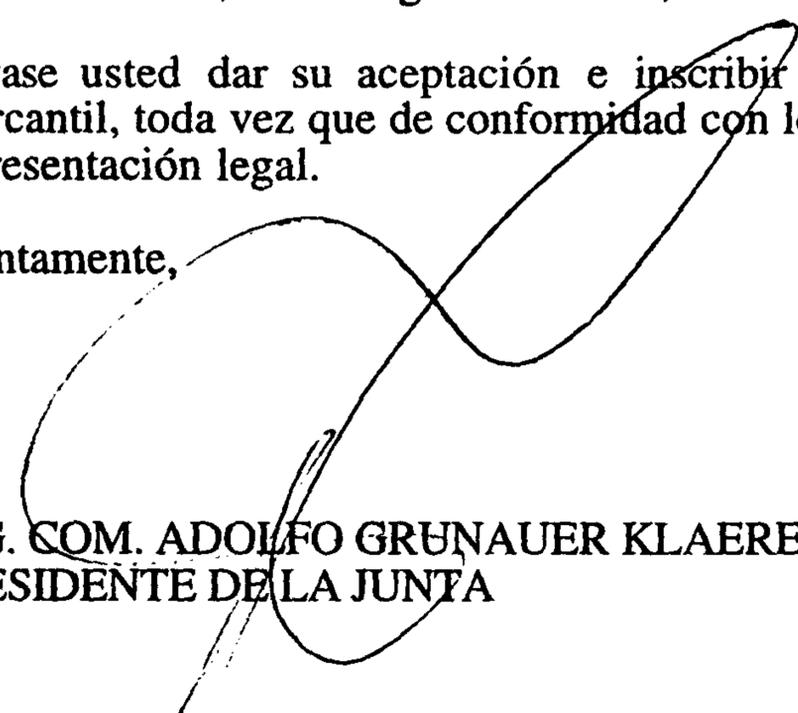
Señora Ingeniera Comercial
LILIANA GRUNAUER DE ORTEGA
Ciudad.

De mis consideraciones:

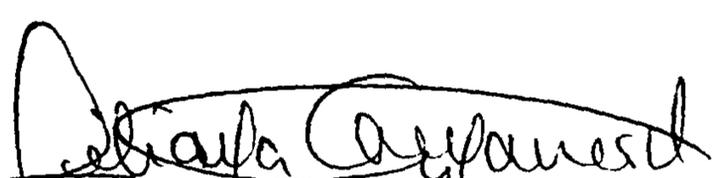
Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía GRUKAY S. A., celebrada el día 19 de Julio de 1999, acordó reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de 3 años, con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales. La Compañía GRUKAY S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, el 3 de agosto de 1990, inscrita el 29 de del mismo año.

Sírvase usted dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal.

Atentamente,


ING. COM. ADOLFO GRUNAUER KLAERE
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Yo Liliana Grunauer de Ortega, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-10640952, por la presente acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía GRUKAY S.A., del que me he posesionado en esta misma fecha 19 de Julio de 1999.


ING. COM. LILIANA GRUNAUER DE ORTEGA
C.I. 09-10640952
Dirección: Calle 3era. No. 305 y Av. Central, Miraflores.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 40.558 Registro Mercantil No.
16.168 Repertorio No. 16.818

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

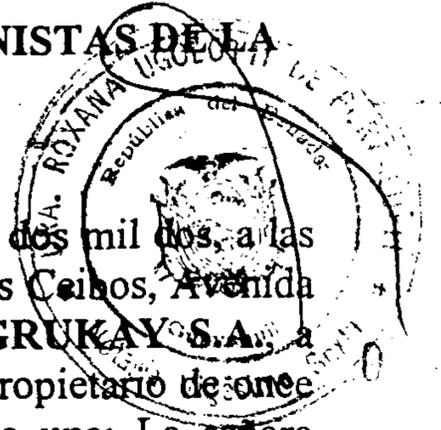
Guayaquil, Julio 28 de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañIA GRUKAY S.A.**

Celebrada el 24 de Enero del 2002



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Enero del ~~dos mil dos~~, a las 14h30, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Los Ceibos, Avenida Santa Cecilia 202 y Calle Séptima, los accionistas de la Compañía **GRUKAY S.A.**, a saber: El Ingeniero Adolfo Grunauer Klaere, por sus propios derechos, propietario de ~~once~~ mil (11.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; La señora Liliana Kayser de Grunauer, por sus propios derechos, propietaria de seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; la Ingeniera Liliana Grunauer de Ortega, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; por lo que en la presente reunión se encuentra reunido la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES.

Los accionistas presentes deciden constituirse en Junta General de Accionistas, conforme lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la Conversión del Capital Social y la elevación del valor nominal de las acciones;

SEGUNDO: Aumentar el Capital Autorizado de la compañía;

TERCERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía;

CUARTO: Reforma del Estatuto Social; y,

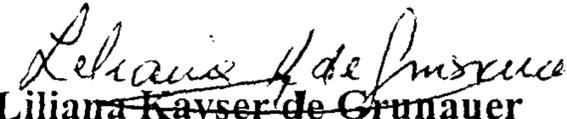
QUINTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que fueran necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente sesión.

Dirige la sesión, su Presidente, Ingeniero Adolfo Grunauer Klaere y actúa como secretaria de la Junta, la señora Liliana Kayser de Grunauer, quien deja constancia que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión, de conformidad con lo que dispone el artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente, declara legalmente instalada la Junta y manifiesta que, de conformidad con lo establecido en la Resolución # 00 Q.I.J. 008 expedida por el Superintendente de Compañías el veinticuatro de Abril del año 2000 y publicada en el Registro Oficial número 69 del 3 de Mayo del mismo año, que contiene las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías introducidas para la transformación económica del Ecuador, es necesario realizar la Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares y la elevación del valor nominal de las acciones. La Junta luego de deliberar al respecto, emite la Resolución No. UNO: Aprobar por unanimidad la Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares y la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que el paquete accionario previo al aumento queda repartido de la siguiente manera: El Ingeniero Adolfo Grunauer Klaere, es propietario de cuatrocientas cuarenta (440) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Liliana Kayser de Grunauer, es propietaria de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la Ingeniera Liliana Grunauer Kayser, es propietaria de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. A continuación la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado de la compañía; inmediatamente, tras deliberar lo mencionado, la Junta emite la

~~Resolución No. DOS: Aprobar por unanimidad del Capital Social, el Aumento del Capital Autorizado de la compañía a la suma de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. A continuación la Junta trata el tercer punto del orden del día, esto es, aumentar el Capital Suscrito de la compañía; consecuentemente la Junta emite la Resolución No. TRES: Aprobar por unanimidad del Capital Social, el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en trescientos veinte dólares, mediante la emisión de trescientos veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que sumado al capital anterior, gire con un Capital Suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; de tal manera que las acciones quedan repartidas de la siguiente manera: El Ingeniero Adolfo Grunauer Klaere, propietario de setecientos treinta y tres (733) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; La señora Liliana Kayser de Grunauer, propietaria de cuarenta y tres (43) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la Ingeniera Liliana Grunauer de Ortega, propietaria de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. A continuación la Junta conoce el cuarto punto del orden del día, esto es, Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que sea acorde con el aumento de capital; inmediatamente la Junta delibera y emite la Resolución No. CUATRO: Aprobar por unanimidad del Capital Social, la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, la que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América y el Capital Suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive". Finalmente la Junta pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día, esto es, autorizar al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que fueran necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente sesión; inmediatamente la Junta delibera y emite la Resolución No. CINCO: Aprobar por unanimidad del Capital Social, la Autorización al representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que fueran necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente sesión. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez hecho esto, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, y se da lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual, suscriben en unidad de acto, todos los concurrentes a la presente reunión. Hecho que fue, queda concluida la sesión y se levanta a las 16h30. f) Adolfo Grunauer Klaere, Presidente - Accionista; f) Liliana Kayser de Grunauer, Secretaria de la Junta; f) Liliana Grunauer de Ortega, Accionista.~~

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS CORRESPONDIENTES ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA GRUKAY S.A.

Guayaquil, 24 de Enero del 2002


Liliana Kayser de Grunauer
Secretaria de la Junta



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 una. **DOS**) Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en UN MIL
2 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA. **TRES**) Aumentar el Capital Social Suscrito de la
4 Compañía en TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
6 trescientas veinte nuevas acciones de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una cada una, de tal manera que el
8 Capital Social Suscrito queda fijado en OCHO CIENTOS
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
10 **CUATRO**) Reformar el **ARTICULO QUINTO** del Estatuto
11 Social en los términos constantes en la copia del acta
12 anteriormente referida. **CINCO**) Autorizar al Representante Legal
13 de la compañía para que realice todos los actos y gestiones que
14 fueren necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones
15 adoptadas por la Junta.- **DECLARACIONES:** Con estos
16 antecedentes, yo, **LILIANA GRUNAUER DE ORTEGA**, en
17 mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la
18 Compañía **GRUKAY S.A.**, en cumplimiento a lo resuelto por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
20 veinticuatro de Enero del dos mil dos, declaro bajo juramento:
21 a) Que las acciones se convierten de sucres dólares y aumentan su
22 valor a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una b)
23 Haber fijado su capital autorizado en un mil seiscientos dólares de
24 los Estados Unidos de América, por lo que, consecuentemente el
25 nuevo capital suscrito será de ochocientos dólares de los Estados
26 Unidos de América, mediante la suscripción de trescientas veinte
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. c) Que las
28 trescientas veinte nuevas acciones de un dólar cada una han sido

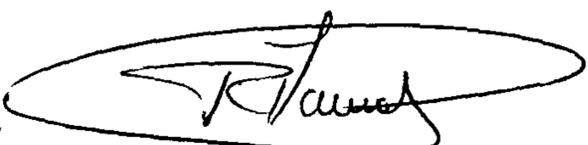
1 suscritas y pagadas por los accionistas en la forma indicada en el
2 acta, que se inserta como documento habilitante. d) Bajo juramento
3 declaro que el aumento de capital se encuentra correctamente
4 integrado en los términos resueltos por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Enero
6 del dos mil dos. e) Que en dicha Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas se aprobó la Reforma del Artículo Quinto del
8 Estatuto Social cuyo texto íntegro es el que consta insertado en el
9 acta del veinticuatro de Enero del dos mil dos. e) Que los
10 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted
11 Señora Notaria, las formalidades de rigor para la validez de esta
12 escritura. "Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado Xavier
13 Ugolotti Villagómez, matrícula número nueve mil cuatrocientos
14 cincuenta y dos, que con los documentos que se agrega queda
15 elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después
16 de haber leído en alta voz toda esta escritura los compareciente,
17 éste la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo
18 acto.

19 **p. COMPAÑIA GRUKAY S.A.**

20 **R.U.C. No. 0990176566001**

21
22 
23 **LILIANA GRUNAUER DE ORTEGA**

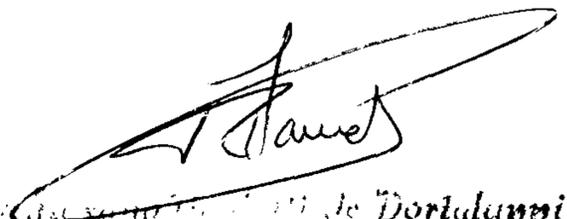
24 **C.C. No. 0910640952**

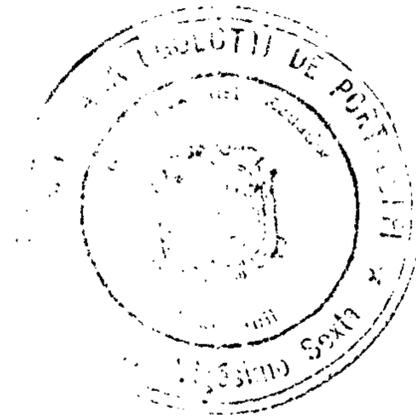
25
26 
27 **DR. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
28 **NOTARIA VIGESIMO SEXTA**

SE 0

TORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, en **cinco** fojas útiles rubricadas por mi la Notaria que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

0

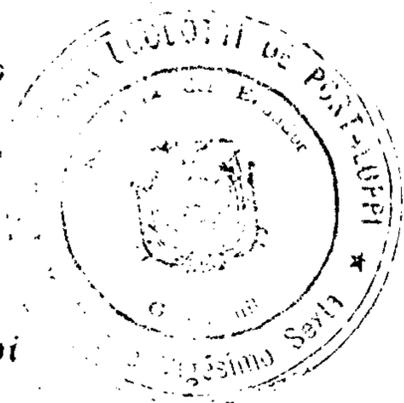

Notaria Vigésimo Sexta de Dortaluppi
CALLE DE LA SEXTA
GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Social, elevación del valor nominal de las Acciones y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **GRUKAY S.A.**, de fecha 24 de Enero del 2.002, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 02- G- IJ- 0007413, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de septiembre del 2.002, tomé nota de la **APROBACION** de la presente.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2.002.-


Notaria Vigésimo Sexta de Dortaluppi
CALLE DE LA SEXTA
GUAYAQUIL

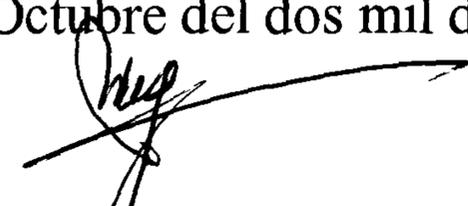




Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

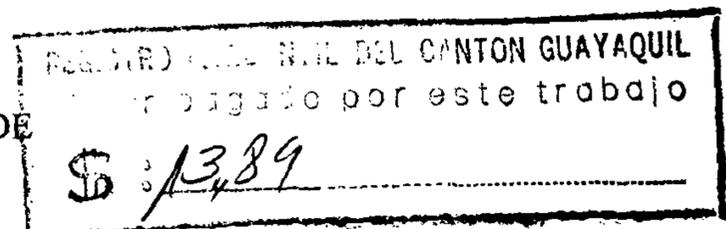
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007413, dictada el 20 de Septiembre del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía GRUKAY S.A., de fojas 135.065 a 135.075, número 20.572 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.765 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Octubre del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 31516
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *W*



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de Agosto de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0007413, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 28 de Octubre del 2002.



Intendente Jurídico
Intendente
Jurídico
de Compañías
de Guayaquil